

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias con escrito procedente de la Dirección de Salarios de la empresa G4S Colombia.



OSCAR SERNA
Escribiente

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle**

**AUTO No. 1571
PROCESO EJECUTIVO C/S
MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2021-00295-00
Agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).**

Teniendo en cuenta, lo informado por el Director de Salarios de la entidad G4S Secure Solutions Colombia S.A., que dará aplicación a la medida decretada sobre el salario que devenga el Demandado-**Julio Mario Rojas Useche**- los primeros 10 días de cada mes, se pondrá en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.- archivo 32-.

Por lo expuesto, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,**

RESUELVE:

1°.- PONER en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinente, lo expresado por el Director de Salarios de la entidad **G4S Secure Solutions Colombia S.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARÍA STELLA BETANCOURT.